

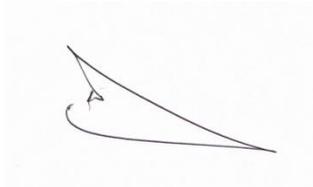
PROCESO: EJECUTIVO
RAD. 680014003013-2023-00416-00

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
CUATRO (04) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**

Revisado el expediente, observa el Despacho que la parte actora solicita impulso procesal, ello, como quiera que el ADRES a la fecha no ha dado respuesta a lo solicitado en auto del 8 de noviembre del año inmediatamente anterior, no obstante, se advierte que a la fecha el ejecutante no ha aportado la constancia de radicación del oficio correspondiente ante la entidad en comento.

Así las cosas, se requiere mediante el presente proveído a la parte ejecutante con el fin que allegue las constancias del trámite dado al oficio No. 3558 del 8 de noviembre de 2023.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
Juez